



2011-DGCA/DPC de fecha 18 de octubre de 2011, que recomienda la oficialización de dicho evento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 - Ley Orgánica y Funciones del Ministerio de Agricultura, Decreto Supremo N° 031-2008-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y la Resolución Ministerial N° 0650-2006 -AG - Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el “III Congreso Nacional de Criadores de Camélidos Domésticos del Perú”, a realizarse los días los días 8 y 9 de noviembre del presente año, en el Centro de Convenciones del campo ferial del Cerro Juli de la ciudad de Arequipa.

Artículo 2°.- El Comité Organizador del congreso a que se refiere el artículo precedente, presentará ante el Ministerio de Agricultura un informe acerca de los resultados de su gestión, dentro de treinta (30) días calendario después de finalizado el evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

713093-1

Designan Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0449-2011-AG

Lima, 4 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Máximo Enrique Moya Bendezú, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

713093-2

Acreditan al Viceministro de Agricultura ante la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna, y designan a su representante

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0450-2011-AG

Lima, 4 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio múltiple N° 041-2011-PCM/OGCSS de fecha 25 de octubre de 2011 del Jefe de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2011-PCM, se formalizó la instalación y conformación de la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna; la misma que tiene por objeto promover el proceso de diálogo entre los diversos agentes de los sectores público y privado sobre tal problemática, y analizar las alternativas viables de solución a la misma;

Que, en el artículo 2° del citado dispositivo se dispuso que la citada Mesa de Trabajo estará integrada, entre otros, por el Viceministerio de Agricultura o su representante; estableciéndose también, que las entidades del Poder Ejecutivo designarán a sus representantes mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante R.M. N° 0431-2011-AG, se designó a Carlos Mario Azurín Gonzales como representante del Viceministerio de Agricultura, ante la referida Mesa de Trabajo;

Que, se ha visto por conveniente efectuar la acreditación del Viceministro de Agricultura y designar nuevo representante;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar, a partir de la fecha, al señor Juan Ludovico Rheineck Picardo, Viceministro de Agricultura, ante la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Jorge Luis Maguiña Villón, como representante del Viceministerio de Agricultura, ante la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0431-2011-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

713093-3

Designan Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 104-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 7 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 094-2011-AG-AGRO RURAL-DE del 12 de octubre de 2011, se aceptó la renuncia de la Econ. María Victoria Huarhua Beltrán en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2011-AG-AGRO RURAL-DE se encargó a la CPC Liliana Jovita Alva Oré Jefa de la Unidad de Tesorería, las funciones de Jefa de la Oficina de Administración en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente designar a la Jefa de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos

y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con efectividad al 14 de noviembre de 2011 a la CPC JUANA MUÑOZ RIVERA en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, con retención de su plaza de Especialista Administrativo IV conforme a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 046-2011-AG; en consecuencia, concluirá en dicha fecha la Encargatura a la que se hace referencia el segundo considerando de la presente resolución, agradeciendo a la CPC Liliana Jovita Alva Oré los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SAMUEL MORANTE BARDELLI
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

712967-1

Aceptan renuncia de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00343-2011-INIA

Lima, 7 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00201-2011-INIA, de fecha 08 de junio de 2011, se designó, al Lic. Adm. Wilson Raúl Hidalgo Robalino como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, el cargo de Secretario General de la Jefatura del INIA, se encuentra considerado como “cargo de confianza” a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional, dispositivo legal aplicable al personal del INIA, por mandato del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Jefatura del INIA ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Lic. Adm. Wilson Raúl Hidalgo Robalino al cargo de Secretario General, debiendo también aceptar su renuncia como representante del Titular del INIA ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, designado mediante la Resolución Jefatural N° 00207-2011-INIA, de fecha 14 de junio de 2011, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del Lic. Adm. Wilson Raúl Hidalgo Robalino al cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, y como representante del Titular de la entidad, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe

713345-1

Aceptan renuncia de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00344-2011-INIA

Lima, 7 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00200-2011-INIA, de fecha 08 de junio de 2007, se designó, al Abog. Jorge Luis Molina Palomino, como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, el cargo de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA, se encuentra considerado como “cargo de confianza” a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional por mandato del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, la Jefatura del INIA ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Abog. Jorge Luis Molina Palomino al cargo de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del Abog. Jorge Luis Molina Palomino, como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

713345-2

AMBIENTE

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 257-2011-MINAM

Lima, 4 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2001-JUS, se aprobó el Reglamento del Consejo Nacional de Derechos Humanos que establece su organización, competencia y funciones;

Que, el Consejo Nacional de Derechos Humanos está encargado de promover, coordinar y difundir la tutela y vigencia de los derechos fundamentales de la persona, y de asesorar al Poder Ejecutivo en dicha materia;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2011-JUS, se modificó, entre otros, el artículo 6° del citado Reglamento, referido a la conformación del Consejo Nacional de